

ORDENANZA N° 1187.-

Expte. I .149/948.-

La Plata, 1º de diciembre de 1948.-

Señor Intendente Municipal  
Ing. Vital M. Bertoldi  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a  
fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con  
fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1187.

ARTICULO. 1º.- Liberase por los años 1947 y 1948 de los impuestos  
----- municipales que gravan las propiedades del Instituto  
Siervas de Jesús de la Caridad situadas en las calles 57 número  
711 y 9 número 1181.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-  
-----

Sáluda a Ud., muy atte.-

FDO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA. 7 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

C. C.